

DECRETO N° 430 /2012.-  
ARICA,

19 ENE 2012

EXENTO

**VISTOS:**

- Ordinario N°60, de fecha 06 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Servicios Complementarios para Paseos a Villa Frontera de Organizaciones, Sociales, Culturales y Comunitarios de Arica".
- Memorándum N°089, de fecha 17 de Enero de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°1035, de fecha 17 de Enero de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PASEOS A VILLA FRONTERA DE ORGANIZACIONES SOCIALES, CULTURALES Y COMUNITARIAS DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Servicios Complementarios Para Paseos a Villa Frontera de Organizaciones Sociales, Culturales y Comunitarias de Arica												
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Oficina de Organizaciones Comunitarias.												
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica												
1.4.-FECHA	: Enero - marzo 2012.												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica												
1.6.-COBERTURA	: Socios y vecinos de juntas de vecinos y organizaciones territoriales de diversos sectores de Arica.												
1.7.-PROGRAMA	:												
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica, A través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias impulsan acciones para facilitar el acceso de los vecinos a la información y beneficios sociales en sectores más vulnerables de la comuna de Arica. De esta forma colaborar con la comunidad a partir instancias con las organizaciones sociales, en facilitar servicios sociales en lugares recreacionales. Como charlas, informaciones, actividades recreativas y emergentes con énfasis en la participación ciudadana. Este servicio social ha considerado de acuerdo a conversaciones con las mismas organizaciones sociales una mayor presencia en las actividades de las diferentes organizaciones vecinales de la comuna. Sin embargo también se entregaran servicios de cuidado de personal y terapéutico como una manera de posibilitar una intervención integral para las personas en los distintos territorios. Además, a fin de entregar apoyo especial a personas en su aspecto psicosocial, y con el objeto de mejorar su autoestima, se realizarán actividades que permitan a mujeres de escasos recursos, acceder a servicios tan comunes para mujeres de otros estratos sociales, tendientes a mejorar su presentación personal, cumpliendo además con ello, con propender al fortalecimiento de la salud pública, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y desarrollar actividades de interés común en el ámbito local.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Capacitar y desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna a través de la oferta en terreno de los servicios y programa municipales, ya sean estos en beneficios sociales acceso a la información y actividades recreativas y culturales que promueven la autonomía a autogestión de los grupos sociales territoriales en el marco de la responsabilidad compartida. Dar cumplimiento al rol social de la I. Municipalidad de Arica.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Promover la información y beneficios sociales que cumplan las necesidades requeridas para la ejecución de acciones municipales en los sectores vulnerables de la comuna.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde de la Comuna de Arica</li> <li>- Director de Desarrollo Comunitario,</li> <li>- Encargada de la oficina de Organizaciones Comunitarias.</li> </ul> <p><u>Requerimientos materiales:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloqueadores, materiales de aseo, artículos de oficinas e imprevistos</td> <td>2.200.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de depilado, masaje, manicure y limpieza facial</td> <td>1.520.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de 10000 helado de leche de 90 cc diferentes colores.</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de: 1 Juego inflable muralla escaladora (se puede ir cambiando por otro modelo); 5 Taca Tacas; y 3 Camas elástica</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$ 7.720.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se requieren 4 fondos a rendir por \$ 550.000 cada uno por la suma total de \$ 2.200.000</p>	Materiales	Valor	Bloqueadores, materiales de aseo, artículos de oficinas e imprevistos	2.200.000	Servicios de depilado, masaje, manicure y limpieza facial	1.520.000	Adquisición de 10000 helado de leche de 90 cc diferentes colores.	2.000.000	Arriendo de: 1 Juego inflable muralla escaladora (se puede ir cambiando por otro modelo); 5 Taca Tacas; y 3 Camas elástica	2.000.000	<b>Total</b>	<b>\$ 7.720.000</b>
Materiales	Valor												
Bloqueadores, materiales de aseo, artículos de oficinas e imprevistos	2.200.000												
Servicios de depilado, masaje, manicure y limpieza facial	1.520.000												
Adquisición de 10000 helado de leche de 90 cc diferentes colores.	2.000.000												
Arriendo de: 1 Juego inflable muralla escaladora (se puede ir cambiando por otro modelo); 5 Taca Tacas; y 3 Camas elástica	2.000.000												
<b>Total</b>	<b>\$ 7.720.000</b>												

	a nombre de Rafael Olaechea Álvarez, RUT 10.297.484-0, funcionario planta administrativo grado 18, para adquirir insumos necesarios para la ejecución de este programa: Valor del programa \$ 7.720.000 impuesto incluido
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Bloqueadores, materiales de aseo etc.	215.22.12.002	Gastos menores	A.G N° 3 Actividades municipales	2.200.000
Contratación de servicios de acuerdo a lo indicado	215.21.04.004.022	Honorarios oficina de Organizaciones Comunitarias	A.G N° 3 Actividades municipales	1.520.000
10.000 helados	215.22.01.001	Alimentos y Bebidas para personas	A.G N° 3 Actividades municipales	2.000.000
Arriendo de juegos inflables y taca tacas	22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	A.G N° 3 Actividades municipales	2.000.000
			Total	7.720.000

El monto del Programa es de \$7.720.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de 4 fondos a rendir por la suma de \$ 550.000.- cada uno, por la suma total de \$2.200.000, a nombre del Sr. RAFAEL OLAECHEA ALVAREZ, R.U.T. N°10.297.484-0, Funcionario de Planta Administrativa, Grado 18°, para adquirir los insumos necesarios para la ejecución del programa.

Se hace presente que el fondo a rendir será renovable cada vez que se presente la rendición de cuenta ante la Dirección de Control.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.382, Otros Fondos a Rendir (Rafael Olaechea Álvarez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
WALDO SANKAN MARTINEZ  
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/BCA/rpm.